

2.1.1. Prioridad: P9. Zona de Transición Justa de Alcudia

2.1.1.1. Objetivo específico: JSO8.1. Hacer posible que las regiones y las personas afronten las repercusiones sociales, laborales, económicas y medioambientales de la transición hacia los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050, con arreglo al Acuerdo de París. (FTJ)

2.1.1.1.1. Intervenciones de los Fondos

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), incisos i), iii), iv), v) y vii), del RDC

Tipos de acciones afines – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso i), del RDC y artículo 6 del Reglamento del FSE+:

Los tipos de operaciones previstas para la ZTJ de Alcudia, con cargo al FTJ, clasificadas de acuerdo con las categorías de necesidades de desarrollo comunes a todos los territorios, son:

ALC1. Transformación ecológica de la industria y fomento de la movilidad sostenible, la economía circular y la eficiencia energética

- Actuaciones de eficiencia energética dirigidas a las pymes, que prioricen proyectos con una alta capacidad de ahorro y potencien la competitividad de las pymes.

Proyectos de eficiencia energética y *district heating* en la reconversión de la central térmica. La reducción del consumo de energía primaria es un objetivo fundamental para la lucha contra el cambio climático y buena parte de ello se basa en electrificar la demanda. No obstante, se antoja complicado electrificar toda la demanda, por lo que los gases renovables y las redes de calor son actuaciones tan importantes -o incluso más- que la electrificación.

Por ello, en el marco del ecosistema innovador y enfocado a la transición energética justa que es Alcúdia Tech Mar, en los alrededores de la antigua central térmica se llevará a cabo una red de calor (*district heating*) que abastecerá de calor a empresas de la zona o incluso la zona portuaria. Asimismo, atendiendo a la necesidad de reducción del consumo energético se entiende necesario actuar en materia de eficiencia energética tanto en el entorno de la central térmica como en la zona de transición justa, considerando la necesaria participación de personas trabajadoras que podrán haber sido formadas y encajadas en el proyecto Alcúdia Tech Mar.

Además, se priorizarán proyectos de cierta magnitud que puedan repercutir en varias instalaciones a la vez y de mayor utilidad social/económica. Las inversiones en producción de calor serán exclusivamente alimentadas por fuentes renovables.

- Proyectos asociados a la economía circular en silvicultura y agricultura ecológica e integrada. La promoción de iniciativas empresariales asociadas con los recursos forestales y agrarios implementará la protección del medio rural, fomentará la creación de actividades económicas sostenibles estrictamente relacionadas con el territorio y su cuidado integral. Esta medida favorece el fortalecimiento de los circuitos virtuosos de economía local y km0.

ALC2. Impulso a la cadena de valor de las energías renovables, el autoconsumo, el almacenamiento energético y el hidrógeno renovable.

Esta subprioridad dará cabida a diferentes actuaciones de Alcudia Tech Mar que persiguen el cambio a energías renovables y sostenibles, e impulsan la transición al hidrogeno verde facilitando la creación de nuevas iniciativas industriales respetuosas y regeneradoras del entorno.

En concreto, se priorizará el autoconsumo colectivo y particular, así como pequeños parques de generación renovables. En este sentido, se considera que la producción cercana al consumo maximizará la eficiencia de la producción, así como también diversificará las pequeñas empresas que podrán desplegar estas instalaciones, siendo más beneficiosas para los usuarios en cuanto a coste/beneficio. Por tanto, la tipología de proyectos a promover comprende, entre otros posibles:

- Proyectos de energía renovable en Alcuria y en otros municipios de su zona de TJ (hidrógeno verde, renovables marinas en puertos, eólica marina, renovables terrestres asociadas a la silvicultura y arboricultura), almacenamiento energético y tecnologías de descarbonización del mar.
- Planta de producción de hidrógeno verde e infraestructuras asociadas (parque fotovoltaico, hidrolinera y redes de distribución y almacenamiento) y proyectos de fomento de la industria de implantación de hidrógeno en buques de gran tonelaje.
- Proyectos de creación de centros de logística y transformación de la biomasa arbórea en combustible para redes de calor. Su desarrollo tendrá en cuenta criterios de sostenibilidad, priorizándose el empleo de maquinarias alimentadas con energías renovables. Con ello, se constituirá la base para la correcta gestión forestal sostenible del territorio de alcance del FTJ, apreciándose efectos positivos para detener la deforestación y recuperar las áreas degradadas aumentando la reforestación en las zonas degradadas de acuerdo con la meta 15.2 de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Comunidades energéticas y proyectos de autoconsumo eléctrico y térmico, en Alcuria y en otros municipios de su zona de TJ con criterios socialmente justos para abordar la transición energética a la ciudadanía con menos recursos mediante autoconsumos compartidos públicos.
- Plantas de logística y transformación de la biomasa vegetal en combustible para instalaciones de calefacción de edificios públicos y particulares.

ALC3. Impulso a pymes y proyectos empresariales tractores para la diversificación económica de los territorios.

La intervención a llevar a cabo en esta subprioridad se orienta a la creación de un polo industrial verde en la zona de Alcuria en el que se puedan instalar empresas y profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito de la industria de descarbonización del mar que incluirá:

- Proyectos de fomento de la industria de electrificación de la flota de embarcaciones, mediante, por ejemplo, la remotorización con motores de cero emisiones. Estas ayudas se destinarán a proyectos empresariales en el marco del apoyo a este sector industrial estratégico, y en ningún caso se dirigirán a beneficiarios particulares para electrificar sus embarcaciones.
- Proyectos industriales para sistemas de filtrado y limpieza de puertos, estuarios y el mar.
- El desarrollo de sistemas de propulsión de hidrógeno para barcos de gran tonelaje.

Toda esta industria atraerá nueva actividad en Alcuria y beneficiará a las personas que no tendrán la oportunidad de trabajar en la central de carbón, esto es, personas que podrían haber llegado a trabajar en la central podrán tener un trabajo en el sector industrial náutico orientado a la eficiencia y renovables mediante la electrificación y descarbonización de buena parte de la flota en general de la zona de Alcuria.

ALC5. Rehabilitación ambiental, conservación de la naturaleza, biodiversidad y ecosistemas, promoción del patrimonio histórico y cultural relacionado con la minería y la industria , y fomento del turismo sostenible.

- Descontaminación de la antigua central de Alcanada como consecuencia de la existencia de una importante acumulación de elementos peligrosos y residuos que hay que retirar de forma controlada, como por ejemplo, el desamiantado, la retirada de las ventanas, la gestión de residuos y la investigación y descontaminación del suelo, así como la posterior demolición selectiva de los elementos no protegidos.

El objetivo del proyecto es reconvertir la central térmica de Alcudia I (Alcanada), con importantes focos de contaminación, en un espacio público que sea a la vez palanca del cambio principal buscado: diversificar el modelo productivo isleño, afrontando los retos del cambio climático tomando como centro el mar que es a la vez centro y motor del desarrollo de las islas.

Se pretende no sólo la rehabilitación, sino el mantenimiento de un edificio modélico desde el punto de vista arquitectónico por su singularidad, por su ubicación en el entorno y por el tipo y forma de construcción con piezas únicas fabricadas y ensambladas in-situ.

De esta forma, tales espacios con importantes focos de contaminación se hacen disponibles para zonas verdes, actividades económicas, sociales, culturales y centro de impulso y apoyo a la innovación en proyectos relacionados con los efectos del cambio climático, la descarbonización y proyectos relacionados con el denominado carbono azul para conseguir transformar el modelo productivo actual en un modelo más respetuoso con el medio ambiente.

El proyecto respetará el principio de quien contamina paga.

ALC6. Impulso a infraestructuras sociales, la economía social e iniciativas de formación y cualificación.

Se promoverán acciones de recualificación y mejora de las competencias profesionales en los nuevos nichos de mercado que surjan de los cambios promovidos por Alcudia Tech Mar. De esta forma, se financiará:

- La formación continua y el desarrollo de capacidades que ayuden a formar a personas en sectores clave para la diversificación económica, con especial atención a personas con algún grado de vulnerabilidad. Entre otros, cabe señalar la formación en el ámbito de la náutica, las nuevas energías, el uso de las tecnologías o el desarrollo de un turismo descarbonizante.

El Programa del FTJ se ha sometido a una evaluación de cumplimiento del principio de DNSH, que forma parte de la Evaluación Ambiental. Todas las actuaciones contempladas en el mismo cumplirán dicho principio.

Principales grupos destinatarios - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iii), del RDC:

Los grupos destinatarios serán eminentemente pymes, personas trabajadoras autónomas y la ciudadanía.

Muchas de las actuaciones serán llevadas a cabo por empresas locales y profesionales, incluyendo los que se reciclen de otras actividades derivadas de la operativa del carbón.

Los sectores más afectados serán el industrial y el del conocimiento. En este sentido la Universitat de les Illes Balears juega un papel importante en el desarrollo del polo de conocimiento del norte de la isla.

También las Entidades Locales con sus AODLs tendrán un papel importante en la formación y reciclaje de los profesionales, así como en el asesoramiento para la creación de empresas de carácter industrial o instalador en el sector de renovables en el norte de la isla.

Las comunidades de energías renovables también podrán ser beneficiarias de ayuda.

Por último, las Entidades Locales y el Consell Insular podrán ser beneficiarios directos de acciones, ya que se pretende complementar el impulso a la zona desde lo público.

Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iv), del RDC y artículo 6 del Reglamento del FSE+

Todas las actuaciones a financiar cumplirán los principios horizontales de garantía de los derechos fundamentales. de igualdad entre mujeres y hombres, y evitarán cualquier discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

En particular:

- Las ayudas para formación y acompañamiento en la búsqueda de empleo promoverán la inclusión en el mercado laboral de las personas desempleadas de los territorios, con especial atención a las mujeres, jóvenes entre 18 y 30 años, las personas mayores de 50 años y las personas con discapacidad. Los centros en los que se impartan y los materiales y equipos utilizados cumplirán con el principio de accesibilidad.
- Todas las infraestructuras apoyadas cumplirán el principio de accesibilidad cuando resulte de aplicación. En particular, las infraestructuras para el cuidado de mayores se fundamentarán en la desinstitucionalización, la apertura, la accesibilidad y los cuidados basados en la comunidad.
- Las convocatorias de ayudas a pymes tendrán en cuenta, bien en la valoración de las solicitudes, bien en la determinación de la cuantía de las ayudas, la generación de empleo, valorando positivamente la contratación de mujeres, jóvenes entre 18 y 30 años, personas mayores de 50 años y personas con discapacidad.
- Las ayudas a proyectos de investigación e innovación tendrán en cuenta la participación de las mujeres y las personas con discapacidad.
- Las ayudas para eficiencia energética e instalación de renovables para autoconsumo en viviendas tendrán en cuenta, bien en sus criterios de valoración, bien en la determinación de la cuantía de la ayuda, el hecho de que los beneficiarios estén en situación de pobreza energética.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso v), del RDC

El territorio específico destinatario de esta prioridad será el conjunto de la zona de transición justa de Alcúdia, con especial atención a lo establecido en el Protocolo de actuación del Convenio de Transición Justa de Baleares: Alcúdia.

De acuerdo con el protocolo, estos municipios son:

- Alcúdia

- Alaró
- Ariany
- Búger
- Campanet
- Consell
- Lloseta
- Llubí
- Mancor de la Vall
- María de la Salut
- Muro
- Pollença
- Selva

No se prevén instrumentos territoriales adicionales al Convenio de Transición Justa citado.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vi), del RDC

No se prevén.

Uso previsto de los instrumentos financieros - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vii), del RDC

No está previsto el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC y artículo 8 del Reglamento del FEDER/FC.

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
P9	JSO8.1	FTJ		EECO01	Número total de participantes	personas	0,00	360,00
P9	JSO8.1	FTJ		EECO02	Desempleados, incluidos los de larga duración	personas	0,00	360,00
P9	JSO8.1	FTJ		RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	empresas	10,00	95,00
P9	JSO8.1	FTJ		RCO02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	empresas	10,00	95,00
P9	JSO8.1	FTJ		RCO05	Nuevas empresas apoyadas	empresas	0,00	20,00
P9	JSO8.1	FTJ		RCO20	Redes de calefacción y refrigeración urbanas recién construidas o mejoradas	km	0,00	5,00
P9	JSO8.1	FTJ		RCO22	Capacidad de producción adicional de energía renovable (de la cual: electricidad, térmica)	MW	0,00	13,00
P9	JSO8.1	FTJ		RCO38	Superficie de los suelos rehabilitados apoyados	hectáreas	5,19	5,19

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de base o de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
P9	JSO8.1	FTJ		RCR01	Puestos de trabajo creados en entidades apoyadas	EJC anuales	0,00	2021	45,00	Elaboración propia	
P9	JSO8.1	FTJ		RCR02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (de las cuales: subvenciones, instrumentos financieros)	euros	0,00	2021	1.285.714,00	Elaboración propia	
P9	JSO8.1	FTJ		EECR01	Participantes que buscan trabajo tras su participación	personas	0,00	2021	325,00	Elaboración propia	

P9	JSO8.1	FTJ		RCR29	Emisiones de gases de efecto invernadero estimadas	toneladas de dióxido de carbono equivalente/año	2.416.000,00	2019	2.412.500,00	Elaboración propia	
P9	JSO8.1	FTJ		RCR31	Energía renovable total producida (de la cual: eléctrica, térmica)	MWh/año	0,00	2021	16.500,00	Elaboración propia	
P9	JSO8.1	FTJ		RCR52	Suelos rehabilitados utilizados para zonas verdes, vivienda social, actividades económicas u otros usos	hectáreas	0,00	2021	5,19	Elaboración propia	

2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso viii), del RDC

Cuadro 4: Dimensión 1: ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
P9	JSO8.1	FTJ		021. Desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes, incluidas las inversiones productivas	1.442.308,00
P9	JSO8.1	FTJ		040. Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes o grandes empresas y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética	961.538,00
P9	JSO8.1	FTJ		048. Energía renovable: solar	2.115.385,00
P9	JSO8.1	FTJ		050. Energía renovable: biomasa con reducciones altas de las emisiones de gases de efecto invernadero	277.367,00
P9	JSO8.1	FTJ		051. Energía renovable: marina	673.077,00
P9	JSO8.1	FTJ		052. Otras energías renovables (incluida la geotérmica)	2.500.000,00
P9	JSO8.1	FTJ		053. Sistemas de energía inteligentes (incluidos las redes inteligentes y los sistemas de TIC) y su almacenamiento	1.672.978,00
P9	JSO8.1	FTJ		054. Cogeneración de alta eficiencia, calefacción y refrigeración urbanas	1.645.711,00
P9	JSO8.1	FTJ		073. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	3.399.038,00
P9	JSO8.1	FTJ		086. Infraestructura para los combustibles alternativos	1.346.154,00
P9	JSO8.1	FTJ		151. Apoyo a la enseñanza de adultos (excluidas las infraestructuras)	673.077,00

P9	JSO8.1	Total			16.706.633,00
----	--------	-------	--	--	---------------

Cuadro 5: Dimensión 2: forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
P9	JSO8.1	FTJ		01. Subvención	16.706.633,00
P9	JSO8.1	Total			16.706.633,00

Cuadro 6: Dimensión 3: mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
P9	JSO8.1	FTJ		30. Otros enfoques: Islas y zonas costeras	16.706.633,00
P9	JSO8.1	Total			16.706.633,00

Cuadro 7: Dimensión 6: temas secundarios del FSE+

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

Cuadro 8: Dimensión 7: igualdad de género del FSE+ (*), FEDER, Fondo de Cohesión y FTJ

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
P9	JSO8.1	FTJ		02. Proyectos que integran la perspectiva de género	1.442.308,00
P9	JSO8.1	FTJ		03. Neutralidad desde el punto de vista del género	15.264.325,00
P9	JSO8.1	Total			16.706.633,00

(*) En principio, el 40 % del FSE+ contribuye al seguimiento de género. El 100 % se aplicará cuando el Estado miembro opte por utilizar el artículo 6 del Reglamento del FSE+